

De cordona de corcega de murcia de zabe
de los algarues de algezira de gibraltar
de las yslas de canaria de las yndias y las
e tierra firme del mar oceano condes de
barcelona señores de vizcaya e de molina
duques de atenas e de neopatria condes de
Rusellon e de cerdania marqueses de oris
tan e de goceano archiduques de avitriadu
ques de borgoña y de bravante condes de
flandes e de tirol e cetera. avos el nuestro co-
regidor o puez de Residencia de la cibdad de
lorca (o avro lugar teniente en el dicho ofi-
cio e cada vno de vos a quien esta carta fue
re mostrada Salud e gracia sepades que fer-
uando de burgos mar in per sonero de la dicha
cibdad en nombre de la Republica della nos
hizo Relacion diziendo q de a Rentas e to-
mar a Renta los Regidores della el agnada
Riego se figuen muchos danos e yncovime-
tes a esta dicha cibdad e Republica della y a los
que poco pueden sy han de Rgar sus tierras y
heredades por la no poder aver quando tiene
necesidad della por el precio que la avria de la
dicha cibdad Lo qual hazian los dichos Regi-
dores por tomar se la Renta della e alli sobri
esto como sobre otros muchos agravos e lin-
dazones que se hazen en la dicha cibdad prese-
to en el nuestro consejo ciertas peticiones y
capitulos muy conuinentes y necesarios de
los vezinos e moradores della que sy se Re-
medialse Rescribirian mucho agravio e dano
e alli nos suplico en el dicho nombre y que
sobre todo lo contenido en las dichas peti-
ciones mandasemos proveer lo q mas conui-
niese a nuestro seruycio e al bien e procomun



70

[Large decorative flourish or signature]

